

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 6 de Abril.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 119.

Trabajos estadísticos.

En el BOLETÍN OFICIAL núm. 218, correspondiente al día 31 de Marzo último, apareció inserta una Real orden circular expedida por el Ministerio de la Gobernación mandando que se procediera sin demora á la rotulación de calles, plazas y paseos y numeración de casas por los respectivos Municipios, y á este fin he acordado que sin levantar mano tenga lugar aquella operación, que deberá estar ultimada el día 28 de Junio próximo, no dejando los Alcaldes de enviarme para dicha fecha el estado á que hace referencia la prevención 6.ª de la Real orden citada.

Palencia 6 de Abril de 1897.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 120.

Secretaría.—Negociado 4.º

Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del reglamento de Procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890, se hace saber á los interesados que con esta fecha se

eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Sahuillo y González contra providencia de este Gobierno nombrando Subdelegado de Farmacia de Carrión de los Condes á D. Darío Núñez.

Palencia 6 de Abril de 1897.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS
DE VALLADOLID.

Anuncio.

El Subintendente militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 19 del actual, á las once de la mañana, en las oficinas de la Dirección, Acera de Recoletos, letra P, principal, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Dirección, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo al pié de los almacenes de la Administración militar ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago será al contado dentro de los quince días

después de hecha la entrega y comprobada al pié de fábrica la clave y peso correspondiente.

Valladolid 5 de Abril de 1897.—
El Director, Manuel García Bnvente.

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

Don Mariano García Bajo Yagüe,
Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo instado por Doña Felisa Arranz Báscones, vecina de León, su Procurador Don Mariano García, contra Doña Ignacia Aguado Tolín, vecina que fué de esta Ciudad y hoy de Santander, sobre pago de pesetas, he acordado vender en pública judicial subasta que se celebrará en este Juzgado, Zapata, 9, el día ocho de Mayo próximo á las doce de su mañana la finca urbana siguiente:

Una casa sita en casco de esta Ciudad, calle de Estrada, número ocho; que linda por derecha según se entra con otra de Don Mariano la Real, hoy Don Benigno Arranz, izquierda con otra de Don Guillermo Astudillo y accesorio otra de Don Balbino Vega; consta de tres pisos, con inclusión de la planta baja, dividida en la actualidad en cuatro habitaciones para igual número de inquilinos; teniendo en cuenta su situación, estado regular de conservación y materiales de que se componen sus fábricas, está apreciada en venta por la cantidad de dos mil setecientas pesetas.

Y con objeto de que los que deseen interesarse en la subasta acudan á expresado local en el día y hora señalados, advirtiendo que

para tomar parte en ella será previa consignación en la mesa del Juzgado del diez por ciento de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y por último, que la finca se enajena libre de todo gravamen para el comprador, quien podrá examinar en Escribanía los títulos de propiedad, con los que deberán conformarse los licitadores sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Palencia á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano García Bajo.—Por mandado de su Señoría, Isidoro Páramo.

Ayuntamiento constitucional
de Valbuena de Pisuegra.

No habiendo tenido efecto en primera subasta el arriendo á venta libre de los derechos del impuesto de consumos y sus recargos de las especies sujetas al mismo, con inclusión de los alcoholes y sal, cuyo cupo es el de 1.672 pesetas y además el 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales, sale por segunda vez, cuyo acto tendrá lugar á los diez días de inserto este anuncio en el *Boletín Oficial*, en el local de la casa del Ayuntamiento y hora de las once de su mañana, donde podrán concurrir los que deseen interesarse, pudiendo tener en cuenta lo dispuesto en el art. 272 del reglamento y sirviendo de garantía para tomar parte en la subasta el 3 por 100 del cupo designado, que se ingresará en arcas municipales.

Valbuena de Pisuegra 5 de Abril de 1897.—El Alcalde, Ruperto Ruiz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en el "Boletín," n.º 217

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Resultante después de rectificado el ajuste.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
534	José Sánchez Montero.	177'09	47'81	224'90	78'71
535	Manuel Saco Hilario.	159'51		159'51	55'82
536	Ignacio Sánchez Domínguez	96'99	26'18	123'17	43'10
537	Manuel Santamaría Orejón.	294'14	79'41	373'55	130'74
538	Matías Solano Val.	104'83	28'30	133'13	46'59
539	Pedro Sánchez Sánchez.	129'41	34'94	164'35	57'52
540	Manuel Suárez Fernández.	39	10'53	49'53	17'33
541	D. Miguel San Martín García	431'34	116'46	547'80	191'73
542	Fernando Sarría Cano.	32'32	8'72	41'04	14'36
543	Juan Salazar Domínguez.	187'85	50'71	238'56	83'49
544	Valentín Santiago Olea.	81'89	22'11	104	36'40
545	Baltasar Sáez García.	182	43'68	225'68	78'98
546	Hipólito Sedano Salazar.	99'78	26'94	126'72	44'35
547	Francisco Sánchez Pérez.	280'07	75'61	355'68	124'48
548	Antonio Santos Martínez.	121'54	32'81	154'35	54'02
549	Bernardino San Juan Prats.	65	17'55	82'55	28'89
550	Felipe Santiago Vidal.	182	40'04	222'04	77'71
551	Rafael Sánchez Serra.	123'93	33'46	157'39	55'08
552	Pedro Sobrino Díaz.	182	49'14	231'14	80'89
553	Francisco Serrano Aliaga.	182	49'14	231'14	80'89
554	Francisco Sabater Aguiló.	104'26	28'15	132'41	46'34
555	Urbano Suárez Fernández.	178'71	48'25	226'96	79'43
556	Fulgencio Salas Castro.	36'13		36'13	12'64
557	Francisco Solá Ars.	137'14	31'54	168'68	59'03
558	Antonio Salazar López.	50'55	9'60	60'15	21'05
559	Andrés Simón Salas.	182	3'64	185'64	64'97
560	Antonio Sánchez Blauco.	134'36	36'27	170'63	59'72
561	Antonio Sánchez Pérez.	182	45'50	227'50	79'62
562	Joaquín Sebastián Gómez.	207'44	"	207'44	72'60
563	Valentín Sebastián Rodríguez.	182	49'14	231'14	80'89
564	Basilio Sastre Polo.	187'70	50'67	238'37	83'42
565	Alonso Saborido Tamayo.	14'98	4'04	19'02	6'65
566	Manuel Suárez González.	127'26	34'36	161'62	56'56
567	Andrés Santos Vilaríño.	117	14'04	131'04	45'86
568	Pedro Sebastián Sanz.	36'20	9'77	45'97	16'08
569	Sebastián Sánchez Romero.	155'37	3'10	158'47	55'46
570	Florencio Santo Domingo Contreras.	108'01	29'16	137'17	48
571	Dionisio Salcedo Páramo.	39	10'53	49'53	17'33
572	Marcos Silverio Franco.	13'04	3'52	16'56	5'79
573	José Suárez Martínez.	173'90	46'95	220'85	77'29
574	Atanasio Salgado Armada.	182	49'14	231'14	80'89
577	Ramón Tejero Román.	182	38'22	220'22	77'07
578	Antonio Torregrosa Guijarro	88'85	22'21	111'06	38'87
579	Francisco Trigales Alonso.	182	49'14	231'14	80'89
580	Manuel Tortosa Chorques.	13	3'25	16'25	5'68
581	José Tomás Tomás.	91'79	24'78	116'57	40'79
582	Jenaro Talayero Marcos.	39	10'53	49'53	17'33
583	Bautista Tomás Verdú.	59'39	16'03	75'42	26'39
584	Antonio Tesoro Carrera.	165'46	44'67	210'13	73'54
585	Martín Turiégano Martínez.	27'50	7'42	34'92	12'22
586	Juan Tomás Domenech.	26	7'02	33'02	11'55
587	Fabián Torrente Forcadell.	182	49'14	231'14	80'89
588	José Tomás Alto.	182	16'38	198'38	69'43
589	José Terol Torres.	182	49'14	231'14	80'89
590	Lorenzo Tomás Salot.	52	14'04	66'04	23'11
591	Gabriel Urbano Estévez.	5'58	1'50	7'08	2'47
592	Antonio Urrea Forcada.	82'20	0'82	83'02	29'05
595	Eliás Villaboa Martín.	28'49	7'69	36'18	12'66
596	Pedro Vilaspasa Carreras.	182	49'14	231'14	80'89
597	Juan de la Virgen Pablo.	182	49'14	231'14	80'89
598	Domingo Valladolid González.	39	10'53	49'53	17'33
599	Demetrio Vals Orejón.	182	49'14	231'14	80'89
600	Antonio Vaz García.	46'69	12'60	59'29	20'75
601	Nicolás Villaverde Cruz.	65	17'55	82'55	28'89
602	D. Eloy Villamañán González	67'60	18'25	85'84	30'04
603	Jesús Vila Torres.	65	17'55	82'55	28'89
604	Gregorio Valpuesta López.	48'07	12'97	61'04	21'36
605	Tomás Vázquez Armesto.	39	10'53	49'53	17'33
606	José Vela Morejón.	182	36'40	218'40	76'44
607	Eulogio Velasco Martínez.	182	49'14	231'14	80'89
608	Tomás Valle Rabazo.	182	49'14	231'14	80'89
609	Antonio Vázquez González.	48'25	13'02	61'27	21'44
610	Pedro Villar Rodríguez.	23'96	6'46	30'42	10'64
611	Pedro Viñols Escuder.	115'35	31'14	146'49	51'27
612	Juan Vila Más.	182	"	182	63'70
613	Pedro Pasonal Villa Fernández.	39	10'53	49'53	17'33
614	Francisco Velasco García.	182	45'50	227'50	79'62
615	Evaristo Villegas Aguirre.	54'91	14'82	69'73	24'40

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Resultante después de rectificado el ajuste.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
616	Angel Custodio Velarte Navarro.	70'70	19'08	89'78	31'42
617	Julian Velasco Gutiérrez.	203'20	54'86	258'06	90'32
618	Andrés Vicente Lobería.	121'44	32'78	154'22	53'97
619	Juan Velasco Martínez.	88'53	23'90	112'43	39'35
620	D. Miguel Vallejo Vila.	185'98	59'21	236'19	82'66
621	Manuel Vázquez Benítez.	148'68	23'78	172'46	60'36
622	Venancio Villambres Panizo	64'55	17'42	81'97	28'68
623	Vicente Visbal Juan.	123'65	23'38	157'03	54'96
624	Manuel Villanueva García.	132'68	35'82	168'50	58'97
625	Santos Zarza Díaz.	157'31	42'47	199'78	69'92
626	Manuel Cortés Rodríguez.	182	49'14	231'14	80'89
627	José Carreño García.	167'65	45'26	212'91	74'51
628	José Fernández Arredondo.	45		45	15'77
629	Gregorio Galán Prieto.	177'93	48'04	225'97	79'08
630	Pío Leal Permejón.	39		39	13'65
631	Manuel Llanos Fernández.	102'96	27'79	130'75	45'76
632	Gumersindo Llorente Olaya.	65	17'55	82'55	28'89
634	Antonio Lladros Periquet.	18'85		18'85	6'59
635	Pablo Longueras Llopar.	80'79	21'81	102'60	35'91
636	Alejandro Llorente Manso.	90	24'30	114'30	40
637	José Merodo González.	26	7'02	33'02	11'55
638	Francisco Oropesa Agapito.	182	1'82	183'82	64'33
639	Pascual Ortiz Fernández.	39		39	13'65
640	Estanislao Ortega Bustillo.	84'04	22'69	106'73	37'35
641	Modesto Oqueta Perea.	39	10'53	49'53	17'33
642	Pedro Alias Serrano.	146'91	39'66	186'57	65'29
643	Francisco Olariz Arregui.	39	10'53	49'53	17'33
644	Juan Requena González.	26	7'02	33'02	11'55
645	Guillermo Ruiz Sacristán.	109'57	8'76	118'33	41'41
648	Salvador Jiménez Boios.	182	49'14	231'14	80'89
649	Venancio Cañivano Amigo.	182	40'04	222'04	77'71
TOTAL.		77.774'04	17.211'91	94.985'95	33.241'71

Madrid 17 de Marzo de 1897.—Azcárraga.

(Gaceta del día 26 de Marzo.)

Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Con el objeto de verificar segunda subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos de este término para el año económico de 1897 á 1898, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día 15 del corriente mes y horas de diez á doce de su mañana. Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 1.223 pesetas y 33 céntimos, siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad. Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Siendo necesaria la garantía para hacer postura del 5 por 100 de las dos terceras partes que señalan como tipo mínimo del remate, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 266 del reglamento vigente. Y finalmente, que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor. Revilla de Campos 5 de Abril de 1897.—El Alcalde, Casimiro García.

Anuncios particulares.

LEÑAS.

Se vende una corta de encina de la dehesa de Villandrando, situada á tres kilómetros de la estación de Quintana del Puente; para tratar con D. Julian de Laguardia, San Juan, 4 y 31, Palencia. 3—4

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de este periódico, Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta los

Presupuestos adicionales

á 50 céntimos de peseta ejemplar.

Presupuestos ordinarios

á 30 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.